



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

Delegación Territorial en Cádiz

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO POR EL MECANISMO DE COMISIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIARIAMENTE POR SUSTITUCIÓN VERTICAL CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023.

Por Resolución de fecha 1 de diciembre de 2023 de la Secretaria General Provincial de Justicia en Cádiz, se realizó convocatoria para la cobertura por los mecanismos de Comisión de Servicio y subsidiariamente por sustitución vertical de varios puestos de trabajo para nueva sede judicial en Cádiz, de conformidad con el contenido del artículo 527 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 73 y 74, del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE nº 309 de 27/12), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia y, la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de 2015, relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

Publicada convocatoria en el Portal Adriano y finalizado el plazo previsto en la misma para la presentación de solicitudes, se ha procedido al estudio de las peticiones comprobando si los candidatos, en el plazo establecido, reúnen los requisitos para ser admitidos en el procedimiento de conformidad con la legislación aplicable.

Vistas las solicitudes presentadas y teniendo en cuenta los criterios de baremo establecidos en la citada instrucción, este Secretario General Provincial, y en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de octubre de 2023, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales Provinciales de Justicia de la Consejería de Justicia , Administración Local y Función Pública.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar en COMISIÓN DE SERVICIOS al personal funcionario que abajo se relaciona, con efectos desde la fecha de toma de posesión que se determine por esta Secretaría General Provincial.

2 PLAZAS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 DE CÁDIZ.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
RUEDA ARAGON, RAMON	SCPJ CÁDIZ
DEL POZO BESTARD, MARIA ISABEL	SCPJ PUERTO REAL

Fernando el Católico, 3 11004 Cádiz Tlf: 600 146 656 sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		15/12/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWZKZ9YEYDTUYM2UGRVT4FX4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





2 PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 4 DE CÁDIZ.

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
HERVAS FERNÁNDEZ, MARIA DEL PILAR	SCPJ CÁDIZ
BUENO NAVARRO, YOLANDA MARÍA	JDO.1ª INST.E INSTR.N 3 EL PUERTO SANTA

SEGUNDO.- Elevar propuesta de nombramientos de Comisión de Servicio a la Secretaría General de Servicios Judiciales , de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9, párrafo segundo y tercero de la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, y conforme a lo establecido en los artículos 73 y 74 del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia, a fin de que resuelva el nombramiento o se recabe la preceptiva autorización del Ministerio o Comunidad Autónoma de origen, de los siguientes candidatos:

2 PLAZAS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

JDO. SOCIAL N.º 4 DE CÁDIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
SANCHEZ MANOTAS, ISABEL MARIA	JDO. PENAL N.º 5 DE TARRAGONA
GAVIÑO MARQUEZ, ELENA	JDO. SOCIAL N.º 7 DE BARCELONA

2 PLAZAS DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

JDO. SOCIAL N.º 4 DE CÁDIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDENCIA
GUISADO LINDO, VICTOR ANTONIO	JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION № 2 ALCALÁ GUADAIRA (SEVILLA)
GIRALDO RAMIREZ, MONICA ALEJANDRO	JDO. 1ª INSTANCIA 5 BADAJOZ

TERCERO.- Declarar DESIERTA la plaza del cuerpo de MEDICO FORENSE en el IML de Cádiz, por falta de presentación de solicitudes.

CUARTO.- Proseguir con los trámites oportunos, ante los órganos competentes para finalizar el presente expediente administrativo.

QUINTO.- Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél, de acuerdo con lo previsto en los

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		15/12/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWZKZ9YEYDTUYM2UGRVT4FX4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma





artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL Fdo.: Begoña Diaz Astola

FIRMADO POR	BEGOÑA DIAZ ASTOLA		15/12/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2imFWZKZ9YFYDTLIYM2LIGRVT4FX4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma